

**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual
IEM-CEAPI-SORD-06/2025
25 de marzo de 2025.**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 catorce horas del 25 veinticinco de marzo del 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso a); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Ordinaria Virtual.-----

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Buenas tardes Consejeras, Secretaria Técnica y al área de sistemas que nos ayuda para poder llevar a cabo esta sesión de manera virtual, así como su transmisión en redes sociales se convocó para poder llevar a cabo sesión ordinaria de la Comisión de Atención a Pueblos Indígenas y el día de hoy martes 25 de marzo a las 14:00 catorce horas y para poder estar en condiciones de dar inicio a la sesión le pediría de favor a la Secretaria Técnica, Maestra Ana Karen Espino, realice el pase de lista y verificación del quórum legal por favor.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con gusto Presidente. Buenas tardes Consejeras integrantes y Consejero Presidente de la Comisión, por instrucciones realizaré el pase de lista.-----

- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente
- C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente
- Mtra. Selene Lizbeth González Medina**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente
- Mtra. Ana Karen Espino Villegas**
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

Presidente y Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, informo, por una parte, que existe quórum legal para sesionar válidamente y también que se cuenta con el soporte técnico del personal de Informática y Comunicación Social.-----

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias, Secretaria Técnica. Existiendo el quórum legal se declara formalmente instalada la presente sesión ordinaria y ahora le pediría de favor diera lectura al orden del día que fue circulado con anterioridad para someterlo a consideración de las integrantes de la Comisión, por favor.-----

**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual
IEM-CEAPI-SORD-06/2025
25 de marzo de 2025.**

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación, Presidente, doy lectura al mismo. -----

1. Presentación de los proyectos de actas de sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondientes a las sesiones ordinaria de 30 de enero de 2025; así como extraordinaria y extraordinaria urgente de 17 y 24 de febrero de 2025, respectivamente, y, aprobación en su caso.
2. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por el que pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el cumplimiento al Acuerdo IEM-CG-96/2024 a la sentencia TEEM-JDC-060/2024 y TEEM-JDC-061/2024 acumulado, en relación con las actividades relacionadas con la consulta previa, libre e informada del municipio de Charapan para que decidan la forma de elegir a sus autoridades municipales, es decir, a través del sistema de partidos políticos o sistemas normativos internos; y, aprobación en su caso.
3. Presentación del Informe de los asuntos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas actualizado al 21 de marzo de 2025.
4. Asuntos generales.

Es la cuenta Presidente. -----

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias, Maestra Ana Karen. Está a consideración de ustedes la propuesta del orden del día, si no existiera algún comentario, le pido por favor Secretaria Técnica tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con su indicación Presidente. Consejero y Consejeras. Está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidente. -----

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias, Secretaria. Se me pasó comentar, una disculpa Consejera Selene, por cuestiones técnicas no puede encender su cámara, ya que tiene problemas de inestabilidad con el internet, lo hizo del conocimiento al inicio de la sesión y se toma nota al respecto, pero ella está escuchando y está en comunicación para esta sesión, simplemente la cámara es la que no tiene encendida y también motivo por el cual el cuadrado no aparece en la transmisión, pero ella está aquí presente. Pasamos al **primer punto** del orden del día relativo a la presentación de los proyectos de las actas de sesión de esta Comisión correspondientes a la sesión ordinaria del pasado 30 de enero; así como dos extraordinarias urgentes de 17 y el 24 del mes de febrero pasado y aprobación en su caso. Para lo cual primero, ya que fueron circuladas también con anterioridad le pediría si no tienen



Acta de la Sesión Ordinaria Virtual
IEM-CEAPI-SORD-06/2025
25 de marzo de 2025.

inconveniente que se dispense la lectura de las Actas, tome la votación para la dispensa de las lecturas por favor, Maestra Ana Karen. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con gusto Presidente. Consejero y Consejeras. Si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de las Actas que se ha dado cuenta, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidente. -----

Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias. Ahora está a consideración de ustedes el contenido de las Actas, al no haber algún comentario o intervención, le pido por favor, someta a aprobación las Actas correspondientes. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con gusto Presidente, Consejero y Consejeras está a su consideración el contenido de los Proyectos de Actas de los que se ha dado cuenta. Si están de acuerdo con las mismas, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidente. -----

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias. Pasamos ahora al **segundo punto** del orden del día relativo a la presentación del proyecto de Acuerdo de esta Comisión por el que se pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el cumplimiento al Acuerdo emitido con número CG-96/2024, así como también a la sentencia del Tribunal electoral de Michoacán JDC-060/2024 y 61, también del mismo año acumulado, en relación con las actividades relacionadas para la consulta previa, libre e informada para el municipio de Charapan para que decidan la forma de elegir a sus autoridades municipales, es decir, si se mantiene el sistema de partidos políticos o transitar al sistema normativo interno, para su aprobación en su caso, si así lo considera. Previo a ello le pido a la Secretaria Técnica que nos haga una breve exposición del proyecto que se somete a consideración, por favor, Maestra Ana Karen. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme su indicación Presidente. El proyecto del que se da cuenta tiene por objeto someter a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo IEM-CG-96/2024, así como la sentencia dictada en el juicio ciudadano TEEM-JDC-060/2024 y TEEM-JDC-061/2024 acumulados, al considerarse que se acataron los criterios idóneos para realizar las acciones necesarias para que las tenencias que pertenecen al municipio de Charapan, tuvieran a su alcance, conocieran, discutieran y pudieran decidir respecto de su participación en la consulta previa, libre e informada para que el municipio de Charapan realice una consulta respecto de transitar del sistema de partidos al sistema normativo interno indígena. -----

Como antecedentes tenemos que, el 10 de noviembre de 2023, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto la solicitud firmada por quienes se ostentaron como integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Municipal de Seguridad Pública



**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual
IEM-CEAPI-SORD-06/2025
25 de marzo de 2025.**

Municipal del municipio de Charapan, Michoacán, en el que solicitaron se realizara en dicho municipio *una consulta previa, libre e informada en la que se especificara si es deseo del municipio elegir a nuestras autoridades municipales bajo un sistema normativo de usos y costumbres.* -----

Posteriormente, el 15 de enero de 2024, esta Comisión aprobó el Acuerdo IEM-CEAPI-03/2024, a través del cual se determinaron los requisitos de procedencia de la consulta de cambio de sistema normativo interno y se realizaron diversos requerimientos a los solicitantes y a las tres tenencias que integran el municipio de Charapan que es San Felipe de los Herreros, San Bartolomé Cocucho y San Pedro Ocumicho. -----

Posteriormente, el 8 de abril de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-96/2024, por medio del cual analizó el cumplimiento de los requerimientos realizados mediante el Acuerdo número tres de esta Comisión y ordenó solicitar un peritaje antropológico. -----

Además, solicitó a las tenencias de San Felipe de los Herreros y San Pedro Ocumicho, que a la brevedad posible realizaran una asamblea general en su comunidad, a fin de que se conociera si desean que se llevara a cabo una consulta para transitar del sistema de partidos políticos al sistema normativo interno indígena en el municipio de Charapan. -----

Por otro lado, el 10 de mayo de 2024, esta Comisión aprobó el Acuerdo por el que se propuso al Consejo General que la institución llevaría a cabo el estudio antropológico, proponiéndose que fuera el Instituto Nacional de Antropología e Historia. -----

Y posteriormente, el 24 de mayo de 2024, también el Tribunal resolvió en los Juicios Ciudadanos TEEM-JDC-060/2024 y TEEM-JDC-061/2024 acumulados, los cuales establecieron, en su apartado de efectos confirmar el Acuerdo IEM-CG-96/2024 de esta Consejo, respecto de los puntos de Acuerdo tercero y cuarto, en los que se les requirió a las tenencias de San Felipe de los Herreros y San Pedro Ocumicho que realizaran las asambleas; también se ordenó realizar diversas acciones para conocer el contexto de la comunidad o el sistema normativo interno del municipio, como fueron entrevistas, visitas *in situ*, así como solicitar diversos informes a la autoridades y dejó sin efectos el cumplimiento del requerimiento de San Bartolomé Cocucho. - -

Es por ello, que el 31 de mayo de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-212/2024, en el que ordenó a esta Comisión y a la Coordinación de Pueblos Indígenas para que dieran cumplimiento a la sentencia ya referida. - - - -----

De igual manera, se ordenó a la comunidad de San Bartolomé Cocucho realizar una nueva asamblea en la que se convocaran mujeres y hombres y se les permitiera ejercer en igualdad de oportunidades, su derecho a votar y se instruyó a esta Comisión para que colaborara con la comunidad para dicha asamblea. -----



**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual
IEM-CEAPI-SORD-06/2025
25 de marzo de 2025.**

Por lo que, el 28 de junio, esta Comisión aprobó el Acuerdo IEM-CEAPI-14/2024, por el que estableció la metodología y el calendario para las entrevistas, solicitud de informe y visitas *in situ* para el municipio de Charapan. -----

Concluidas dichas actuaciones y una vez que se contó con toda esta información, el 28 de junio, esta Comisión aprobó un nuevo Acuerdo que fue el Acuerdo IEM-CEAPI-17/2024, por el que se ordenó remitir al Instituto Nacional de Antropología e Historia, toda la información que se obtuvo del municipio de Charapan, para que fuera analizada por este. Asimismo, el 27 de agosto de 2024, se firmó el Acuerdo de colaboración entre este Instituto y la Coordinación Nacional de Antropología e Historia, a fin de que se realizara el peritaje antropológico, el cual fue entregado el 3 de diciembre de 2024. -----

Una vez entregado dicho peritaje, el día 6 y el 20 de febrero del año en curso, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los solicitantes de la consulta, en la que, se propuso el 27 de abril de 2025, para la realización de la misma. -----

Y en este mismo sentido, el día 11 de marzo se presentaron dos escritos por el ciudadano Jorge Ascencio Sierra, en cuanto solicitante de la consulta en el que principalmente se señalaba que estaban de acuerdo con la fecha para el día 27 de abril para la celebración de la consulta, así como realizaron algunas observaciones a la metodología, de esta manera en el Acuerdo que se da cuenta, se hace una relatoría un poco más amplia de todas estas actividades que se han realizado por parte de la Comisión así como los diversos requerimientos que se realizaron y las actuaciones en cada una de las comunidades concluyéndose que respecto de las tenencias de San Felipe de Los Herreros se cuenta con las constancias en que las Autoridades Comunes Civiles y Agrarias manifestaron que no intervendrían en las decisiones de la comunidad de Charapan, al ser una comunidad que ya cuenta con autogobierno. -----

Respecto de la Tenencia de San Pedro Ocumicho, también las Autoridades de la citada comunidad, refirieron en reiteradas ocasiones que respetaban las decisiones de la cabecera municipal ya que ellos también contaban con autogobierno, además de que existía una cuestión de inseguridad que no había permitido realizar las asambleas. -----

Respecto del caso de la comunidad de San Bartolomeo Cocucho, también en esta se da cuenta en el Acuerdo de todas las actuaciones que realizó esta Comisión para que pudiera llevarse a cabo la asamblea general ordenada en la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, siendo importante señalar que al interior de la comunidad existe una profunda división que persiste en la tenencia lo que ha llevado a que existan dos jefes de tenencia en la misma y lo que ha causado una imposibilidad a este Instituto para realizar dicha asamblea, ya que las autoridades han insistido en que realizar la asamblea provocaría que se genere mucha violencia entre sus habitantes y una mayor división. -----



**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual
IEM-CEAPI-SORD-06/2025
25 de marzo de 2025.**

Referente a los trabajos realizados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, también se da cuenta que fueron realizados en apego a lo ordenado en la asamblea, de ahí que el proyecto de Acuerdo propone que las actuaciones que obran en el expediente, se pueden apreciar la existencia de condiciones que crean una imposibilidad parcial del cumplimiento de la sentencia por lo que ve a la tenencia de San Bartolomé Cocucho al actualizarse factores externos aleatorios e imprevisibles, ajenos al control de esta autoridad. -----

En consecuencia, respecto de todas las demás actuaciones, se considera que esta Comisión esté en condiciones de someter a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el cumplimiento a lo ordenado tanto en el Acuerdo IEM-CG-96/2024, como en la sentencia emitida por el Tribunal al haberse agotado todas las actuaciones en cada una de las cuestiones ordenadas, tanto por este Consejo como por dicho Tribunal. -----

También les comento que se recibieron observaciones de forma de las Consejerías Electorales, que no cambian el sentido del Acuerdo, sino que lo refuerzan, las cuales si no tiene inconveniente serían aplicadas a dicho documento. -----

Es la cuenta Presidente. -----

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Gracias Secretaria Técnica. Si me permiten yo quisiera ser muy breve, ya la Secretaria Técnica ha hecho una amplia exposición de este proyecto de Acuerdo en el que se establece que se cumplió con la metodología establecida para esta solicitud de consulta en el municipio de Charapan, como integrante de esta Comisión que me tocó atender desde el momento de la recepción y dándole el seguimiento a dicha solicitud hemos sorteado, la verdad, diferentes situaciones, desde la falta de una normatividad, que el Código Electoral simplemente establece que se presenta la solicitud y se hará la consulta, pero no establece mayor cuestión, la situación particular del municipio de Charapan donde tres tenencias la integran, más la cabecera, dos de ellas con el autogobierno, la duda de si deben o no participar, la otra más, donde hay ahí una división y una atención especial por parte del ayuntamiento, también nosotros se nos ha dificultado las tareas, pero pues era ya necesario darle una conclusión a la metodología, una vez que también ya se realizaron las entrevistas ordenadas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán por parte de este Instituto y conjuntamente con el estudio antropológico del INAH, darle ya una conclusión a todo lo que se mandató en la metodología para poder dar paso a lo siguiente, que es la realización de la consulta con la propuesta que aquí se estaría sometiendo al Consejo General, para que éste determine ya lo propio. -----

Reconocimiento nuevamente y mi agradecimiento a toda el área de la coordinación, la Maestra Ana Karen que también le tocó desde el inicio, porque este ha sido un proyecto especial, un proyecto muy particular en el que se ha tenido que ir construyendo, a través de normas comparativas, es decir en otras entidades, en Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, donde si tienen ya, estas disposiciones legales,

más desarrolladas y establecidos y en donde ya han llevado a cabo varias consultas de este tipo. -----

Michoacán sería la segunda, la primera de ellas se refirió al ayuntamiento del municipio de Cherán, pero este sería, no el tercer perdón, porque ya hubo otra consulta también en Nahuatzen y esta sería la tercera y nuevamente seguimos todavía con necesidad de tener mayores disposiciones legales para poder llevar a cabo dicha solicitud. -----

En este caso ya estamos acercándonos, ya se tiene la fecha como lo mencionaba en el proyecto, la propuesta es para que fuera el domingo 27 de abril que ya prácticamente menos, mes y unos días y entonces la idea es ya enfocarse a esos trabajo para las reuniones de trabajo, convocatoria y llevar a cabo esa consulta o esas consultas las que se vayan determinar, gracias, muchas gracias y todavía no cumplimos pero esto me parece que marca ya, la conclusión de esta primera parte para darle continuidad a lo siguiente. -----

Esta consideración de ustedes el proyecto, al no haber algún comentario, le pido Secretaria Técnica someta a votación la propuesta del proyecto, por favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación Presidente. Consejero y Consejeras integrantes de la Comisión, si están conformes con el Proyecto de Acuerdo propuesto, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidente. -----

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias, Secretaria Técnica. Le pido que conforme a lo establecido se haga lo conveniente para turnarlo a la Secretaria Ejecutiva y que lo sometan a consideración del Consejo General de este Instituto. Pasaríamos al **tercer punto** del orden del día relativo a la presentación del informe de los asuntos, que van atendiendo por parte de esta Comisión actualizado al 21 de marzo, cuando se convocó para esta sesión, le pediría Secretaria Técnica nos haga la presentación, dé un resumen de dicho documento, por favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con su instrucción Presidente, el informe que se presenta versa sobre los asuntos de los que conoce y ha conocido esta Comisión el cual se encuentra actualizado al 21 de marzo del presente año, entre los que se encuentran 6 solicitudes de consulta respecto de la transferencia de recursos públicos, las cuales se encuentran en sustanciación; 1 respecto del cambio del sistema normativo, la cual se aprobó por parte de la comunidad solicitante que se realice el 27 de abril del año en curso; y, 1 Procedimiento de nombramiento de la comunidad de Ichán, del municipio de Chilchota, que está programado para el día 2 de abril del presente año. -----

De igual manera, da cuenta de los 12 asuntos contados a partir de octubre del 2024, a los que se les ha dado atención por parte de esta Comisión, los cuales actualmente se encuentran concluidos. -----



**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual
IEM-CEAPI-SORD-06/2025
25 de marzo de 2025.**

Es la cuenta Presidente. -----

Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias, Secretaria, hemos estado bastante activos y bastante moviditos, muchas gracias Consejeras, pero ahí vamos con los asuntos, está a su consideración el informe; bien, lo damos entonces por recibido y pasaríamos así al **cuarto** y último punto del orden del día de esta sesión ordinaria que se refiere a asuntos generales, consultarles Consejeras ¿si tuvieran algún asunto general que quisieran apuntar? -

Consejera Electoral e integrante de la Comisión. Mtra. Selene Lizbeth González Medina. De mi parte ninguno, gracias. -----

Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Gracias Consejera Selene, observo que tampoco la Consejera Claudia y por lo tanto al no haber algún asunto general, daríamos entonces por concluida, ya que se desahogaron los puntos del orden del día aprobados para esta sesión ordinaria y concluimos la misma a las 14:34 catorce horas con treinta y cuatro minutos, agradeciéndoles por su presencia y su atención y deseándoles tengan muy buena tarde. Gracias. -----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

Mtra. Ana Karen Espino Villegas
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por él y las integrantes de la Comisión Electoral para a Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión ordinaria celebrada el día 19 diecinueve de mayo del año 2025 dos mil veinticinco.